

Núm. 71

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 21 de marzo de 2024

Sec. III. Pág. 33266

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

5689

Resolución de 11 de marzo de 2024, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se acuerda la efectiva distribución de los créditos a las respectivas comunidades y ciudades autónomas, y se formalizan los compromisos financieros derivados del Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo, de 29 de diciembre de 2023, por el que se fijan los criterios de distribución, así como el reparto resultante para las comunidades autónomas y ciudades autónomas del crédito destinado a la línea de financiación para proyectos del Plan de Competencias Digitales en Turismo, en el marco del Componente 19, Inversión 3 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La Conferencia Sectorial de Turismo, en su reunión del día 29 de diciembre de 2023, de acuerdo con lo previsto en el orden del día, ratificó la aprobación de los criterios de distribución, así como el reparto resultante del crédito destinado a la financiación de actuaciones en el marco del Componente 19, Plan Nacional de Capacidades Digitales (digital skills), Inversión 3, Competencias digitales para el empleo.

El objetivo de la esta inversión es la de reforzar las competencias digitales de los trabajadores, apoyando la digitalización de las PYMES mediante acciones dirigidas a sectores específicos y, en el caso concreto del presente acuerdo, del sector turístico, siendo la digitalización uno de los elementos estratégicos para la modernización del sector y mejora de su competitividad.

Las acciones que se pretenden financiar deben permitir la formación en competencias digitales de un total de 19.350 personas ligadas al sector turístico a través del Plan de Competencias Digitales en Turismo, siendo los beneficiarios de estos créditos inicialmente las comunidades autónomas, si bien los destinatarios finales del programa de competencias digitales para el empleo en el sector turístico son las PYMES, trabajadores y jóvenes relacionados con el mismo.

Para general conocimiento, y una vez cumplidos los trámites preceptivos previos y de acuerdo con el artículo 86.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y los artículos 62 y 151 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Publico, esta Secretaría de Estado de Turismo dispone en una única resolución formalizar los compromisos financieros resultantes de la efectiva distribución de los créditos a las respectivas comunidades autónomas acordada, según se detalla a continuación:

	Afiliados en Hostelería y Agencias de Viajes y Operadores Turísticos (Promedio de los 3 meses de más afiliación noviembre 2022- octubre 2023)	Porcentaje	Cantidad asignada – Euros	Número de personas que terminan con éxito cursos de al menos 150 horas
Andalucía.	344.208	17,45	9.425.599,53	3.378
Aragón.	42.510	2,16	1.164.079,21	417
Asturias.	37.546	1,90	1.028.138,68	368
Baleares.	177.200	8,99	4.852.336,65	1.739
Canarias.	163.868	8,31	4.487.269,74	1.608
Cantabria.	25.643	1,30	702.202,71	252

cve: BOE-A-2024-5689 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 71 Jueves 21 de marzo de 2024 Sec. III. Pág. 33267

	Afiliados en Hostelería y Agencias de Viajes y Operadores Turísticos (Promedio de los 3 meses de más afiliación noviembre 2022- octubre 2023)	Porcentaje	Cantidad asignada – Euros	Número de personas que terminan con éxito cursos de al menos 150 horas
Castilla-La Mancha.	52.497	2,66	1.437.539,38	515
Castilla y León.	77.951	3,95	2.134.557,50	765
Cataluña.	319.704	16,21	8.754.604,81	3.137
C. Valenciana.	209.378	10,62	5.733.481,02	2.054
Extremadura.	28.574	1,45	782.463,58	280
Galicia.	90.937	4,61	2.490.167,99	892
C. Madrid.	247.524	12,55	6.778.068,03	2.429
Murcia.	47.473	2,41	1.299.964,98	466
Navarra.	19.641	1,00	537.838,17	193
País Vasco.	72.392	3,67	1.982.342,08	710
Rioja.	10.674	0,54	292.299,98	105
Ceuta y Melilla.	4.274	0,22	117.045,96	42
Total.	1.971.995	100,00	54.000.000,00	19.350

Los datos agrupan la información sobre Ceuta y Melilla, por lo que se propone una división entre ambas ciudades quedando la cantidad de personas y el presupuesto asignado como sigue:

	Cantidad asignada – Euros	Número de personas que terminan con éxito cursos de al menos 150 horas
Andalucía.	9.425.599,53	3.378
Aragón.	1.164.079,21	417
Asturias.	1.028.138,68	368
Baleares.	4.852.336,65	1.739
Canarias.	4.487.269,74	1.608
Cantabria.	702.202,71	252
Castilla-La Mancha.	1.437.539,38	515
Castilla y León.	2.134.557,50	765
Cataluña.	8.754.604,81	3.137
C. Valenciana.	5.733.481,02	2.054
Extremadura.	782.463,58	280
Galicia.	2.490.167,99	892
C. Madrid.	6.778.068,03	2.429
Murcia.	1.299.964,98	466
Navarra.	537.838,17	193
País Vasco.	1.982.342,08	710

cve: BOE-A-2024-5689 Verificable en https://www.boe.es



Núm. 71

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 21 de marzo de 2024

Sec. III. Pág. 33268

	Cantidad asignada – Euros	Número de personas que terminan con éxito cursos de al menos 150 horas
Rioja.	292.299,98	105
Ceuta.	58.522,98	21
Melilla.	58.522,98	21
Total.	54.000.000,00	19.350

Madrid, 11 de marzo de 2024.—La Secretaria de Estado de Turismo, Rosa Ana Morillo Rodríguez.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X